



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2015

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del 28 de mayo del 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Ing. Jara Ruiz María Elisa, Sra. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; la Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Alcaldesa Subrogante del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDESA SUBROGANTE. Muy buenos días estimadas Concejales, estimados Concejales, a los señores miembros de los Medios de Comunicación, a los Dirigentes, ciudadanas y ciudadanos presentes y demás compañeros del GAD Municipal; señor Secretario muy buenos días, por favor sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Buenos días señora Alcaldesa Subrogante, señoras Concejales, señores Concejales; me permito informar al Concejo que por delegación del señor Alcalde, la Sra. Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero, presidirá la Sesión de Concejo; se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para instalara la Sesión Ordinaria.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien, al existir el quórum reglamentario, se instala la Sesión, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Me permito dar lectura a la Convocatoria, para esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, a realizarse el día de hoy jueves 28 de mayo de 2015, a las 09h00, en este Salón de la Ciudad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, y Resolución de las Actas: a) Acta No. 78, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de Mayo de 2015; b) Acta No. 79, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de Mayo de 2015; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución para modificar parcialmente la Resolución No. GADMSD-VZC-SO-211-2012-11-01-05, emitida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de noviembre del 2012, respecto a la Donación a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social, de los Inmuebles de Propiedad Municipal, para que se construya y se implemente los Centros Infantiles del Buen Vivir y Creciendo con Nuestros Hijos (CIBVS). Hasta aquí el Orden del Día, señora Alcaldesa Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. En consideración señoras y señores Concejales, el Orden del Día, de la Sesión Ordinaria, convocada para hoy jueves 28 de mayo de 2015. Tiene la palabra el señor Estuardo Suin.

CONCEJAL ESTUARDO SUIN. Muy buenos días compañera Alcaldesa Subrogante, compañeros Concejales, compañeras Concejales, señor Secretario, señores de los





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2015

Medios de Comunicación, público presente, buenos días con todos: mociono que este Orden del Día, sea aprobado tal cual fue presentado.

ALCALDESA SUBROGANTE. Existe una moción planteada señores Concejales, ¿tiene apoyo la moción presentada por el señor Concejal Estuardo Suin?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señora Alcaldesa Subrogante, iniciada la votación Ordinaria señoras Concejales, señores Concejales, señora Alcaldesa Subrogante; constatada la votación se aprueba por Unanimidad, el Orden del Día, tal cual ha sido convocado.

RESOLUCIÓN: GADMSD-MRN-SO-81-2015-05-28-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: a través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal cual fue presentado.

ALCALDESA SUBROGANTE. Muy bien, al haberse aprobado el Orden del Día, proceda con el primer punto, señor Secretario.

1.- CONOCIMIENTO, Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA NO. 78, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2015; B) ACTA NO. 79, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2015.

ALCALDESA SUBROGANTE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal a) del punto número 1, referente al Acta número 78, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2015. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA LOURDES FLORES. Muy buenos días compañera Alcaldesa Subrogante, compañeras y compañeros Concejales, amigos que nos acompañan esta mañana, amigos de los Medios de Comunicación, señores Funcionarios del GAD Municipal; al parecer no existen observaciones al Acta mencionada, por lo cual me permito mocionar, que se apruebe el Acta número 78, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2015. Hasta aquí mi moción, señora Alcaldesa Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. Señores Concejales, existe una moción presentada por la doctora Lourdes Flores, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señora Alcaldesa Subrogante Iniciada la votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS, SEÑORES CONCEJALES, SRA. ALCALDESA SUBROGANTE:



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2015

Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Mi voto es a favor. (+1)

Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, muy buenos días con todos, mi voto a favor de la moción. (+2)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; mi voto a favor. (+3)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, muy buenos días con todos, mi voto es a favor de la moción. (+4)

Sra. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días, mi voto es a favor. (+5)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, buenos días Santo Domingo, a favor de la moción. (+6)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, buenos días, mi voto es a favor. (+7)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, buenos días señora Vicealcaldesa, buenos días señores Concejales, Concejales, publico, mi voto es a favor. (+8)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días compañera Alcaldesa Subrogante, compañeros Concejales, compañeros de los Medios de Comunicación, mi voto es en blanco. (1 blanco)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días Alcaldesa Subrogante, Marthita Rosero, compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días, mi voto es a favor. (+9)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+10)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días compañera Alcaldesa Subrogante, compañeras y compañeros Concejales, Concejales, público que nos acompaña, en vista de no haber estado presente en esa sesión, mi voto es en blanco. (2 blancos)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Alcaldesa Subrogante del Cantón, mi voto es a favor de la moción. (+11)

SECRETARIO. Señora Alcaldesa Subrogante, dando los resultados, a este Concejo Cantonal, tenemos once (11) votos a favor y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, con la cual se aprueba el Acta No. 78, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 19 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-MRN-SO-81-2015-05-28-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: a través de votación Nominativa, con once (11) votos a favor y dos





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2015

(2) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 78, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 19 de mayo de 2015.

ALCALDESA SUBROGANTE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal b) del punto número 1, referente al Acta número 79, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2015. Sra. Concejala Susana Aguavil, tiene la palabra.

CONCEJALA SUSANA AGUAVIL. Parte de su intervención, la realiza en su Lengua Materna. Muy buenos días compañeras, compañeros Concejales, Marthita, nuestra Vicealcaldesa, que hoy día está como Alcaldesa Subrogante, muy buenos días a todos los compañeros; no habiendo ninguna observación, por parte de las señoras y señores Concejales, mociono que este Concejo Municipal apruebe el Acta número 79, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2015. Hasta aquí mi moción.

ALCALDESA SUBROGANTE. Señores Concejales, existe una moción presentada por la señora Concejala Susana Aguavil ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señora Alcaldesa Subrogante, Iniciada la votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS, SEÑORES CONCEJALES, SRA. ALCALDESA SUBROGANTE:

Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, proponente, a favor.	(+1)
Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, señor Alcalde, a favor de la moción.	(+2)
Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; a favor de la moción.	(+3)
Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor.	(+4)
Sra. Núñez García Johana Yadira, a favor de la moción.	(+5)
Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor de la moción.	(+6)
Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción.	(+7)
Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor de la moción.	(+8)
Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, en blanco.	(1 blanco)
Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción.	(+9)
Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción.	(+10)



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2015

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, por no haber estado presente en esa sesión, mi voto es en blanco. (2 blancos)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elisabeth, Alcaldesa Subrogante del Cantón, a favor de la moción. (+11)

SECRETARIO. Señora Alcaldesa Subrogante, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos once (11) votos a favor y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, con la cual se aprueba el Acta No. 79, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 20 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-MRN-SO-81-2015-05-28-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: a través de votación Nominativa, con once (11) votos a favor y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 79, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 20 de mayo de 2015.

ALCALDESA SUBROGANTE. Muy bien señor Secretario, sírvase dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA MODIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. GADMSD-VZC-SO-211-2012-11-01-05, EMITIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2012, RESPECTO A LA DONACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA QUE SE CONSTRUYA Y SE IMPLEMENTE LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR Y CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS (CIBVS).

ALCALDESA SUBROGNATE. Está en consideración el punto número 2, del Orden del Día. Tiene la palabra la Sra. Johana Núñez.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Muy buenos días compañera Alcaldesa Subrogante, señor Secretario, me alegra verlo muy bien ahora, compañeras y compañeros Concejales y miembros que nos acompañan en este día, gracias por estar aquí en este Concejo Municipal; vale recalcar que los niños y niñas en el Ecuador, de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, son de grupo prioritario, es por ello que nosotros en todas las comisiones tanto de Legislación, Planificación y Presupuesto e Igualdad y Género, hemos analizado este punto importantísimo para Santo Domingo, como es la construcción de dos CIBVS., en la cual nos enmarcamos en la Carta Magna de la República del Ecuador, en su Art. 11, numeral 9, que señala: *"El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución..."*; y más aún, cuando hablamos de niños y niñas. Es por ello también que le Art. 347, numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que será responsabilidad del Estado, *"Garantizar el respeto al desarrollo psicoevolutivo de los niños, de las niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo"*. El Art. 1.402,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2015

del Código Civil, nos señala; "La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes a otra persona que la acepta". El Art. 1.416, del mismo Código Civil, establece, "*no valdrá la donación entre vivos de cualquier especie de bienes raíces, si no es otorgada por escritura pública e inscrita por el correspondiente registro*". El Art. 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su literal a) y b), nos manifiesta que este Concejo, planifica junto a otras instituciones del sector público y actores de la sociedad en el desarrollo cantonal, también podemos formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. El literal b) nos habla que, "tenemos que ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. Vale recalcar también el Art. 49 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal y de las Comisiones de Trabajo, que nos indica "Modificación, derogatoria o revocación de actos municipales.- Para modificar, derogar o revocar los actos municipales se observará el mismo procedimiento para su expedición. Si la derogatoria, modificación o revocatoria del acto decisorio se efectúa antes de la renovación parcial del concejo que la aprobó, se requerirá el voto de las dos terceras partes de los miembros concurrentes y, hecha la renovación, el de la mayoría". Es por ello que este Concejo Municipal responsablemente ha analizado a profundidad este importante tema, junto a los Directores de cada uno de los departamentos, que hemos trabajado bajo los informes que ellos nos han hecho llegar. Es por ello, señora Alcaldesa Subrogante, que Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación; Planificación y Presupuesto y de Igualdad y Género, RESUELVA MODIFICAR parcialmente la Resolución No. GADMSD-VZC-SO-211-2012-11-01-05, emitida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de noviembre de 2012, respecto a la Donación a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social de los inmuebles de propiedad municipal para que se construya y se implemente los CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR Y CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS, (CIBVS), de la siguiente forma: 1.- Revocar la donación de los lotes de terreno detallados a continuación: 1) COOPERATIVA LIBRE ECUADOR, Lote S/N, Manzana No. 9, Superficie 1.273.72 m², Plano No. 16-02-9, Valor Total \$ 12.733.40; 2) CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL", Lote No. 11, Manzana 003, Superficie 2.435.99m², Plano No. 24-01-003, Valor Total \$ 8.334.59; 3) COOP. DE VIVIENDA JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO, Lote No. 12, Manzana 009, Superficie 805.00m², Plano No. 17-04-009, Valor Total \$ 8.033.26; 4) COOP. PLAN DE VIVIENDA EL COLORADO 2, Lote No. 14, Manzana 16, Superficie 1.050.00 m², Plano No. 17-05-16, Valor Total \$ 21.228.48; 5) PLAN DE VIVIENDA LOS ARROYOS, Lote No. 12, Manzana 11, Superficie 1.109.00 m², Plano No. 03-09-11, Valor Total \$ 8.300.20; 6) PLAN DE VIVIENDA LA CASTELLANA I, Lote No. 01, Manzana S/N, Superficie 980.00 m², Plano No. 03-09-S/N, Valor Total \$ 6.914.88. 2.- Modificar la superficie del lote de terreno donado, signado con el No. 1, manzana 102, de 980.00m², ubicado en el Plan de Vivienda Municipal a efectos de hacer constar como área de terreno la superficie de 1.050 m², requerida para la implantación del Centro



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2015

Infantil del Buen Vivir Tipo 60 niños, con sus respectivos linderos y dimensiones, de conformidad con los informes Técnicos-Legal y Plano N° 15-04-102; para lo cual queda autorizado el señor Alcalde para la suscripción de las respectivas escrituras. Hasta aquí mi moción planteada, señora Alcaldesa Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. Muchas gracias señora Concejala, está planteada una moción propuesta por la señora Concejala Johana Núñez, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene apoyo la moción, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria,

SECRETARIO. Con mucho gusto señora Alcaldesa, iniciada la votación Ordinaria señoras Concejalas, señores Concejales, señora Alcaldesa Subrogante; constatada la votación se aprueba por Unanimidad, el punto dos del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-MRN-SO-81-2015-05-28-04. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** a través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación; Planificación y Presupuesto y de Igualdad y Género, **RESUELVA MODIFICAR** parcialmente la Resolución No. GADMSD-VZC-SO-211-2012-11-01-05, emitida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de noviembre de 2012, respecto a la Donación a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social de los inmuebles de propiedad municipal para que se construya y se implemente los CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR Y CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS, (CIBVS), de la siguiente manera:

1.- Revocar la donación de los lotes de terreno detallados a continuación:

- 1) COOPERATIVA LIBRE ECUADOR, Lote S/N, Manzana No. 9, Superficie 1.273,72 m2, Plano No. 16-02-9, Valor Total \$ 12.733,40; 2) CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL", Lote No. 11, Manzana 003, Superficie 2.435,99m2, Plano No. 24-01-003, Valor Total \$ 8.334,59; 3) COOP. DE VIVIENDA JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO, Lote No. 12, Manzana 009, Superficie 805.00m2, Plano No. 17-04-009, Valor Total \$ 8.033,26; 4) COOP. PLAN DE VIVIENDA EL COLORADO 2, Lote No. 14, Manzana 16, Superficie 1.050.00 m2, Plano No. 17-05-16, Valor Total \$ 21.228,48; 5) PLAN DE VIVIENDA LOS ARROYOS, Lote No. 12, Manzana 11, Superficie 1.109.00 m2, Plano No. 03-09-11, Valor Total \$ 8.300.20; 6) PLAN DE VIVIENDA LA CASTELLANA I, Lote No. 01, Manzana S/N, Superficie 980.00 m2, Plano No. 03-09-S/N, Valor Total \$ 6.914,88.

2. Modificar la superficie del lote de terreno donado, signado con el No. 1, manzana 102, de 980.00m2, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal a efectos de hacer constar como área de terreno la superficie de 1.050 m2, requerida para la implantación del Centro Infantil del Buen Vivir Tipo 60 niños, con sus respectivos linderos y dimensiones, de conformidad con los informes Técnicos-Legal y Plano N° 15-04-102; para lo cual queda autorizado el señor Alcalde para la suscripción de las respectivas escrituras.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**

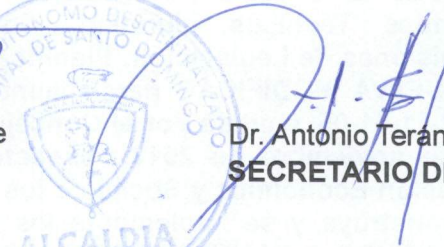


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2015

ALCALDESA SUBROGANTE. Muchísimas gracias, antes de concluir la Sesión, quisiera hacer mención de dos puntos importantes: El primero, el día mañana celebramos 154 años de Parroquialización de Santo Domingo y por lo tanto como Gobierno Municipal, en representación del señor Alcalde, me permito invitarles a todos ustedes que están presentes, que asistan a varios eventos de los cuales vamos a mencionar una vez que clausuremos la sesión y que también tenemos un oficio por una solicitud de un ciudadano que se encuentra presente y que va a dar lectura el señor Secretario, para que por favor señor Concejales se queden un poquito más, fuera de la sesión. Entonces muchísimas gracias a cada uno de ustedes, señor Secretario, doy por clausurada la Sesión de este día.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcaldesa Subrogante, señoras señores Concejales, público presente, se clausura la presente Sesión de Concejo, siendo las 09h30. Muchas gracias.


Ing. Martha Elizabeth Rosero Navarrete
ALCALDESA DEL CANTÓN (S)


Dr. Antonio Teran Manchengo
SECRETARIO DE CONCEJO

